

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

PADT Regular UDD

1-2025

I. Descripción del Programa

El Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (PADT) de la UDD es un fondo concursable que apoya proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con potencial de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual¹ y transferidos al mercado o la sociedad. Ofrece dos convocatorias anuales y brinda tanto apoyo técnico como financiero a los investigadores. El equipo de la Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD, acompaña a los proyectos durante todo su desarrollo, asegurando una adecuada gestión y seguimiento.

La duración de este programa es de seis (6) meses desde la reunión de kick-off. Teniendo presente que, desde la notificación de la adjudicación no pueden transcurrir más de dos (2) semanas para la realización de dicha reunión.

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo de proyectos de I+D aplicada, fomentando la creación de innovaciones tecnológicas con alto potencial de transferencia al entorno socio-productivo, promoviendo la formación de investigadores para que puedan orientar sus proyectos desde etapas tempranas hacia la transferencia tecnológica².

Objetivos Específicos:

1. Fomentar la generación de resultados de I+D aplicada con alto potencial de transferencia tecnológica que respondan a necesidades reales del entorno socio-productivo.
2. Promover la elaboración de Invention Disclosures³ (declaraciones de invención) como parte del proceso de desarrollo de proyectos de I+D, con el fin de identificar y documentar de manera temprana los avances tecnológicos y científicos

¹ En sentido amplio, la propiedad intelectual dice relación con toda creación que produce la mente humana; esto es los inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias y artísticas, etc. Es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor (Fuente: Instituto Nacional de Propiedad Industrial, INAPI. 2022).

² Es el proceso de llevar los conocimientos y tecnologías generadas en la universidad a la producción, los mercados y la sociedad. La transferencia tecnológica permite que aquellos resultados de investigaciones respecto a un producto o proceso que aporte a la industria puedan ser llevados a cabo por una organización que tiene capacidad de producir industrialmente el resultado de la investigación (Fuente: Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica UDD. 2020).

³ Corresponde a un documento confidencial que divulga la invención, que contiene una descripción detallada de los resultados obtenidos, el estado del arte, nivel de desarrollo, entre otros. Este documento debe ser firmado por todos los inventores, además de incluir los respectivos porcentajes de inventoría (Fuente: definición interna equipo iCono UDD).

susceptibles de protección, facilitando así la gestión de propiedad intelectual y el posterior proceso de transferencia tecnológica.

3. Asegurar la protección de los resultados de la I+D aplicada a través de derechos de propiedad intelectual, industrial u otros instrumentos de naturaleza similar.
4. Capacitar a los investigadores y colaboradores de la UDD en la gestión de la innovación⁴, brindándoles conocimientos y habilidades para orientar sus investigaciones desde sus etapas iniciales hacia la transferencia tecnológica, y dotarlos de herramientas de comunicación para presentar sus proyectos de forma clara y persuasiva.

II. Requisitos de Postulación

Perfil del postulante

Los perfiles de personas que pueden postular al programa son:

- Académicos de la UDD, sin importar su relación contractual con la universidad.
- Estudiantes de posgrado UDD.

Sin perjuicio de lo anterior, pueden conformar parte del equipo de investigación, estudiantes de pre y postgrado, como también externos de otras casas de estudio y/o empresas. En el caso de que su equipo se encuentre conformado por externos, se deberá tener presente lo señalado en el punto VIII de las presentes Bases relativo a la Propiedad Intelectual.

Se priorizará aquellos proyectos que no cuenten con otros tipos de financiamiento, quedando expresamente excluidos de poder postular aquellos proyectos que cuenten con financiamiento externo, tales como FONDEF, start-up ciencia, Fondos de Innovación para la Competitividad (FIC) regionales, entre otros.

Tipo de proyectos financiados

Se seleccionarán proyectos dentro de las líneas de investigación de cada facultad a la que pertenezca el investigador principal, asignándole preferencia a aquellos proyectos que se enmarcan en alguno de los **Focos de Desarrollo Tecnológicos**⁵ definidos.

Es fundamental que los proyectos que postulen cuenten con:

⁴ Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores (Fuente: Manual de Oslo, 2005).

⁵ Para ver los Focos de Desarrollo tecnológico acceder al siguiente [link](#).

- Un nivel de maduración tecnológica TRL 3⁶ o 4⁷.
- Que sean susceptibles de ser transferidos y/o protegibles mediante derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Documentación requerida

Las postulaciones deberán ser presentadas a través del Formulario de Postulación disponible en AirTable® en el siguiente [link](#), adjuntando la siguiente información:

1. Carta de compromiso y declaración del Investigador Principal, materializada a través del Formulario de Postulación disponible en la plataforma AirTable®, en el sentido de que cuenta con el V°B° o autorización de el/la Decano(a) o Vicedecano(a) y de él/la Director(a) de Investigación o Innovación de la facultad a la que pertenezca el Investigador Principal, para dedicarle tiempo a la ejecución del proyecto postulado.
2. Formulario CV equipo de investigación (formato ANID o similar).
3. Carta de compromiso de empresa para la validación soft⁸ del proyecto en etapas tempranas.
4. Declaración de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y del Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica de la UDD, materializada a través de la plataforma AirTable®.

III. Apoyo entregado por el programa.

- a. Apoyo Técnico:** Capacitaciones en temáticas que fortalezcan los proyectos postulados y permitan a los postulantes comprender cómo se desarrollan los proyectos de I+D aplicada, esto considera sesiones de desarrollo tecnológico, búsqueda del estado del arte y comunicación efectiva (*pitch*), entre otros.
Asimismo, la gestión del desarrollo tecnológico del proyecto estará a cargo del/la coordinador/a de desarrollo tecnológico de iCono UDD, a cargo de la facultad a la que pertenezca el/la investigador/a principal.

⁶ Nivel de maduración tecnológica: Prueba de concepto.

⁷ Nivel de maduración tecnológica: Validada en un entorno controlado (por ej. Laboratorio).

⁸ Validación realizada por el equipo de profesionales PADT regular 2024 en una institución cuyo mercado se relaciona con la tecnología en cuestión. El objetivo de este hito para el proyecto es que el equipo PADT logre validar la tecnología en etapas tempranas, dicha validación estará orientada al Problem-solution-fit y/o al Product-Market-fit y será acompañada por el profesional Coordinador de Validación y Transferencia de iCono UDD (Fuente: definición interna equipo iCono UDD).

b. Apoyo Financiero: El financiamiento es por un monto total de ocho millones de pesos chilenos (\$8.000.000), considerando gastos en recursos humanos y gastos operacionales.

- *Gastos Recursos Humanos (RRHH):* Considera un máximo del 50% del fondo adjudicado, teniendo en cuenta el pago de bonos y/o boletas de honorarios a profesionales que desempeñen labores asociadas a las actividades definidas en la carta Gantt del proyecto.
- *Gastos Operacionales (GO):* considera al menos un 50% de los fondos adjudicados, destinados principalmente a la compra de materiales fungibles e insumos, así como bienes no inventariables, servicios de I+D y otros relevantes para el desarrollo del proyecto.

Los recursos adjudicados serán administrados a través de una Orden de Controlling (OrdenCO) que se generará a requerimiento de la Dirección de Transferencia Tecnológica por la Dirección de Finanzas UDD. Los gastos que se ejecuten deberán imputarse a la OrdenCO del proyecto, por la persona designada al interior de la facultad y cargar la documentación de respaldo de cada gasto en la plataforma Airtable.

En caso de detectarse un mal uso del financiamiento entregado por la Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD, se pondrá en conocimiento de estos antecedentes a la Vicerrectoría Económica, para los fines que fuesen procedentes.

IV. Etapas del programa

Hitos	Actividades
Postulación	
Postulación.	Entrega de documentación señalada en punto II sobre Requisitos de Postulación.
Talleres de Capacitación ⁹	Esta etapa consta de 3 talleres de capacitación (obligatorios para al menos dos integrantes de cada equipo) de aproximadamente 3 horas de duración cada uno.
Informe, carta gantt y presupuesto.	<p>El Informe deberá abordar los siguientes aspectos, para lo cual la DTT iCono UDD entregará el formato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes del proyecto. • Descripción del problema. • Solución propuesta (nivel de madurez). • Potencial de innovación. • Impacto del proyecto. • Descripción del estado del arte, potencial de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica. • Potencial de mercado. • Equipo de trabajo. • Focos de Desarrollo Tecnológico. • Vinculación con Empresas. <p>Carta Gantt: considerando 1 o 2 hitos claves para el correcto desarrollo del proyecto. En caso de no definirse éstos, el Coordinador(a) de Gestión Tecnológica del equipo de iCono los definirá al momento de la adjudicación.</p> <p>Presupuesto: Líneas de gasto detallado, junto a las cotizaciones y tiempos de entrega estimados de las principales compras de materiales, insumos, u otros asociados al proyecto.</p>
Selección mediante realización de <i>Pitch</i> ¹⁰ .	El equipo de iCono UDD convocará una comisión de evaluadores, tanto internos como externos a la UDD.

⁹ Aquellos equipos postulantes que hayan realizado capacitaciones en estas temáticas dictadas por el equipo iCono UDD podrán convalidar esta instancia de capacitación. Para tales efectos los equipos postulantes deberán aportar los antecedentes respectivos y quedará a criterio del Director de Transferencia Tecnológica si debe o no realizar las actividades asociadas a esta Etapa.

¹⁰ Es una presentación oral corta (3 a 5 minutos) y metodológicamente estructurada, mediante la cual se pretende captar la atención de la audiencia (panel evaluador, inversionistas, fondos de capital, etc.) de

		Dicha comisión, asesorará en la evaluación y selección de los proyectos válidos presentados en formato <i>pitch</i> para ingresar al programa.
Comunicación de resultados.	de	Se comunicará vía correo electrónico a los postulantes quienes avanzan a la fase de adjudicación, luego de lo cual tienen un plazo de 3 días hábiles para aceptar mediante correo electrónico la adjudicación.
Adjudicación		
Ejecución del proyecto		Desarrollo tecnológico del proyecto según Carta Gantt aprobada, considerando ajustes y/o modificaciones acordadas con el(la) Coordinador(a) de Desarrollo Tecnológico de iCono asignado a la facultad del Investigador Principal.
Cierre del proyecto		Observar punto VII letra a, sobre entregables y resultados esperados.

manera de transmitir de forma clara un mensaje para obtener financiamiento, avanzar en un proceso de selección y entre otros, obtener una reunión para cerrar un negocio. (Fuente: Elaborado en base a libro Power Pitch Method, Héctor Sepúlveda, 2013).

V. Proceso de Admisibilidad y Evaluación

• Criterios de evaluación.

CRITERIO	PONDERACIÓN
Descripción del problema.	15%
Solución propuesta (nivel de madurez). Estado de desarrollo tecnológico actual, considerando la prueba de concepto ¹¹ (evidencia TRL3).	15%
Potencial de innovación. Principales características diferenciadoras y novedosas de la solución propuesta, entregando antecedentes de como esta impacta en el sector socio-productivo correspondiente.	10%
Impacto del proyecto. Descripción y cuantificación del mercado y el impacto que genera la solución propuesta a nivel económico, ambiental y/o social.	15%
Potencial de protección y desarrollo tecnológico. Estado del arte y soluciones actuales (búsqueda en bases de datos de patentes de invención y publicaciones científicas) y presentar antecedentes que evidencien el potencial de transferencia tecnológica.	15%
Equipo de trabajo (CV enviados en la postulación). Capacidades y habilidades que fortalezcan el desarrollo del proyecto.	10%
Vinculación con Empresas. Se dará una nota máxima en este ítem a aquellos proyectos que cuenten con una empresa comprometida a realizar validaciones.	5%
Interdisciplina Se entregará una nota máxima en este ítem a aquellos equipos que se encuentren conformados por investigadores de diversas disciplinas.	5%

¹¹ Las Pruebas de Concepto, son consideradas como esa búsqueda entre el nuevo producto y cómo llega al consumidor, usuario o beneficiario. Se busca con ésta establecer si ellos entienden el concepto, creen en las ventajas que se afirman, y pueden aportar sugerencias que harían la solución. Esta información permite determinar la orientación que se le debe dar a esta solución.

- **Escala de evaluación.**

NOTA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0	No satisfactorio	El proyecto no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a que faltan antecedentes o la información se encuentra incompleta.
1	Poco satisfactorio	El proyecto no cumple adecuadamente con el criterio bajo análisis.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero posee relevantes deficiencias.
3	Satisfactorio	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero necesita mejoras.
4	Muy Satisfactorio	El proyecto cumple con el criterio, pero aún es posible aplicar ciertas mejoras.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente con el criterio bajo análisis.

VI. Cronograma

Hitos	Fechas
Postulación	
Postulación.	Apertura de postulaciones: 18 de noviembre de 2024. Cierre de postulaciones: 10 de enero de 2025 hasta las 13:00hrs.
Preselección.	13 al 17 de enero del 2025.
Talleres de Capacitación.	2 talleres entre el 20 y el 24 de enero de 2025 (jornada AM de 09:00 a 13:00 hrs). 1 taller de pitch entre el 3 y 7 de marzo de 2025.
Informe, carta gantt y presupuesto.	Entrega el 31 de enero de 2025 antes de las 13:59.
Selección mediante realización de <i>Pitch</i> .	Entre el 10 y el 14 de marzo de 2025.
Comunicación de resultados.	17 de marzo de 2025 y agendar reunión de <i>kick-off</i> .
Adjudicación	
Plazo de Ejecución del proyecto	6 meses contados desde la reunión de <i>kick-off</i> .
Cierre del proyecto	Observar punto VII letra a, sobre entregables y resultados esperados.

VII. Seguimiento y monitoreo del proyecto

a. Entregables y resultados esperados.

- *Reporte de avances e Hito crítico*, que considere las pruebas de laboratorio y/o validaciones soft realizadas con el entorno. Esto permitirá solicitar la transferencia del presupuesto restante.
- Aumentar nivel de maduración tecnológica a lo menos uno o dos en la escala de TRL.
- *Documento de cierre: **Invention Disclosure*** del proyecto firmado en el formato oficial dispuesto por iCono UDD.

b. Seguimiento técnico.

- Fecha de inicio del proyecto: Para efectos de seguimiento del proyecto, se entenderá como fecha de inicio de este, el día en que se realice la reunión de *kick-off*, la que deberá ser agendada dentro de los siguientes 10 días hábiles a la fecha de notificación de resolución del concurso PADT regular.
- *Sesiones de avances del proyecto*: Se establecerán a lo menos una sesión de avance al mes, para conocer los avances del proyecto respecto a los hitos establecidos. En

estas sesiones deberá participar el/la Coordinador(a) de Investigación de la facultad a la que pertenezca el/la Investigador/a Principal que haya adjudicado el fondo, para dar cuenta de la gestión financiera del proyecto o resolver cualquier dificultad en este ámbito. El/la Coordinador(a) podrá designar a otro profesional de su facultad para realizar esta tarea.

- *Hito Crítico de avance:* se definirá en conjunto con el(la) coordinador(a) de Desarrollo Tecnológico un hito de cumplimiento que sea clave para el desarrollo tecnológico del proyecto y así aumentar su madurez en términos del TRL.

c. Seguimiento financiero.

Durante el primer mes de ejecución los proyectos adjudicados deberán gastar al menos un 30% de los gastos operacionales presupuestados, pudiendo ser evaluado este punto durante la ejecución del proyecto por el (la) Coordinador(a) de Desarrollo Tecnológico del equipo de iCono.

Igualmente, los equipos tras cada proyecto adjudicado deberán enviar de manera mensual la rendición de gastos considerando todas las boletas o facturas ejecutadas en el período previo, con el fin de liberar los fondos de acuerdo a los hitos establecidos en la planificación (Carta Gantt).

Se reservará hasta un 10% del presupuesto de RRHH para ser pagado al integrante del equipo del proyecto que se encargará de la redacción y gestión de firmas del *Invention Disclosure* como un **incentivo**, al momento de cerrar el proyecto, contra la entrega del ID firmado dentro de los plazos establecidos en las bases.

d. Otras actividades de seguimiento y monitoreo.

El equipo de la DTT iCono UDD podrá realizar el monitoreo de los objetivos e hitos establecidos en el proyecto, teniendo la facultad de solicitar información en cualquier etapa, de considerarlo necesario.

VIII. Propiedad Intelectual

La Universidad del Desarrollo ostentará la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados de los proyectos financiados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico UDD, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los reglamentos vigentes en torno a estas materias (Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica y Reglamento de Derechos de Autor de la UDD).

Los proyectos postulados que incluyan alumnos participantes de pre y/o post grado, para la ejecución de actividades de laboratorio, soporte de gestión, búsquedas del estado del arte, revisión bibliográfica, entre otras, les resultará aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6 del Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica de la UDD.

En caso de que participen personas pertenecientes a instituciones externas (otras casas de estudio y/o empresas), se deberá informar, al momento de postular, al Equipo iCono UDD, considerando relaciones previas o actuales que pudieran alterar la titularidad o propiedad de los proyectos. En ningún caso esta situación alterará lo indicado en los párrafos precedentes respecto de la titularidad de los proyectos.

IX. Consideraciones.

Por el solo hecho de postular al presente Programa, los participantes asumen la obligación de resguardar estrictamente la confidencialidad de toda la información relacionada con el proyecto, así como de cualquier otro antecedente al que accedan en el marco de su ejecución.

En caso de incumplimiento de este deber de confidencialidad, los infractores serán responsables de indemnizar íntegramente a los afectados por todos los perjuicios que se deriven directa o indirectamente de dicha infracción.

X. Consultas

Cualquier consulta relativa al Programa o a su postulación, favor escribir al correo electrónico de Daniela Cobo (dcobo@udd.cl), con copia a iCono UDD (icono@udd.cl).

ANEXOS

A. Estructura Informe para Adjudicación.

1. Resumen Ejecutivo.
2. Resumen de resultados de ejecución de actividades e hitos técnicos y productos como entregables al término del proyecto.
3. Resumen presupuestario de gastos.
4. Conclusiones.
5. Anexos.

B. Estructura Invention Disclosure.

El formato podrá ser descargado directamente desde el apartado “procedimientos” desde el siguiente link:

<https://www.udd.cl/investigacion-udd/estructura-y-normativa/#!/modal/113934/normativa-de-propiedad-intelectual-y-transferencia-tecnologica>

Tendrá a su disposición los siguientes formatos:

- ID para Patentes de Invención, Diseño Industrial y Dibujos Industriales.
- ID para software.
- ID para modelo de utilidad.